



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE  
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Mery Edilma Perilla Avila
Demandado	Carlos Eulogio Silva
Radicación	50001 31 10 003 2016 00226 00
Asunto	Estese a lo resuelto por el superior
Fecha de la providencia	Ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Estese a lo resuelto por el superior – sala civil, familia y laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad en su decisión fechada 16 de septiembre de 2019.

Con fundamento en el art.305 del CGP, en firme este auto, vuelva el proceso al Despacho para los fines allí indicados.

NOTIFÍQUESE,

  
DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jueza

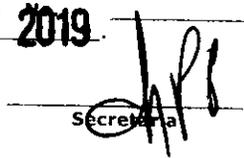
 **SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por  
ESTADO Del

12 NOV 2019

  
Secretaría